

FECHA: 06/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 12620/2022

ID TÍTULO: 4318515

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Juego, Gamificación y Tecnologías Aplicados a la Educación por la Universidad Euneiz
Universidad solicitante	Universidad Euneiz
Universidad/es participante/s	Universidad Euneiz
Centro/s	• Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros de la comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **MÁSTER UNIVERSITARIO EN JUEGO, GAMIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA APLICADOS A LA EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD EUNEIZ**.

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 de cara a la inclusión de los comentarios de evaluación.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El máster universitario propuesto tiene por título Máster Universitario en Juego, Gamificación y Tecnología Aplicados a la Educación por la Universidad EUNEIZ, adscribiendo su desarrollo a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Es un título propuesto para impartirse en la modalidad docente semipresencial en la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactiva. La propuesta se inscribe en el ámbito de conocimiento “Ciencias de la Educación”, constando esta circunstancia en el apartado 1 de la Memoria de Verificación (“descripción, objetivos formativos y justificación del título”).

Se prevé que sus enseñanzas se impartan en la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas, ofertando 30 plazas de nuevo ingreso. Se estima que son razonables respecto considerando la disponibilidad de los recursos existentes en el Centro.

La descripción de los objetivos formativos y la justificación del título parecen adecuadas.

La Universidad lista las posibles salidas profesionales de las personas egresadas, entre las que se encuentran, entre otras: la creación de propuestas educativas desde equipamientos culturales; el diseño de juegos y gamificación, vinculado su desempeño profesional a la creación de experiencias de juego y gamificación para diferentes entidades o empresas relacionadas con la educación, la salud, el entretenimiento; o Analista de datos de juegos y gamificación, contribuyendo a la recogida de información a su interpretación, así como a la evaluación de la efectividad de las experiencias de juego y gamificación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación son correctos, están planteados de forma esquemática y estructurada.

El RD 822/2021 señala que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular el RD 822/2021 alude en el punto 3 del artículo 4 lo siguiente: “Estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”. Son valores y objetivos que ponen énfasis en los derechos humanos, la igualdad de género, la accesibilidad universal y la sostenibilidad ambiental. En fase de alegaciones la Universidad indica que los principios y valores democráticos y los ODS se trabajarán a nivel de contenidos en este título y para ello se han considerado las indicaciones de la guía “Cómo empezar con los ODS en las universidades” (traducción al español de la guía elaborada por la Sustainable Development Goals Network de las Naciones Unidas).

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La propuesta parece disponer de sistemas que regularán e informarán de forma clara y accesible las vías de acceso y los procesos de admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, así como de la movilidad; en su conjunto son congruentes con la normativa que les es aplicable, aunque deberán tomarse en consideración los aspectos que se señalan a continuación.

En el ámbito de la movilidad se indica “bajo estas premisas Universidad Euneiz garantizará y desarrollará convenios de colaboración con universidades extranjeras que permitan aportar a los estudiantes de Máster la movilidad de estudiantes, propios y de acogida, mediante la estrecha relación entre la estructura académica del Máster y la estructura administrativa con competencias internacionales de la Universidad”. En el informe provisional emitido por

Unibasq se indicaba que era necesario un mayor nivel de concreción de las acciones destinadas a movilidad específica para este máster. En fase de alegaciones la Universidad indica que para este título no se prevé movilidad pues aún no se han logrado consolidar los diferentes acuerdos que se están negociando con las instituciones.

Respecto al apartado de admisión, aparece la justificación del procedimiento a partir de las diferentes normativas universitarias. En el informe provisional se recomendaba la adopción de algún sistema de admisión que tuviera en cuenta aspectos tales como la titulación y/o formación de origen, la experiencia profesional o el expediente académico. Como respuesta y aclaración a dicha recomendación, la Universidad informa la realización de la entrevista prevista para garantizar la adecuación y motivación de las personas candidatas con el estudio. En relación con la entrevista personal, la Universidad indica que "en todo caso el Director del Estudio (o profesor del título en el que delegue el Director) llevará a cabo una entrevista personal para conocer el interés y la adecuación del perfil del estudiante al estudio, que equiponderará su motivación y méritos académicos y profesionales, siendo este el único criterio de admisión establecido".

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios consta de 60 ECTS, siendo 51 obligatorios; 9 corresponden al Trabajo Fin de Máster (TFM).

La estructura del plan de estudios parece correcta. Se considera positivo que se den más créditos al conocimiento y al uso de herramientas para el juego y la gamificación que a la parte metodológica, ya que hay un importante abanico de apoyos tecnológicos para llevar a cabo los trabajos planteados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La Universidad informa que se contará con 8 profesores y profesoras para impartir este título y que estará compuesto por personal docente de la Universidad Euneiz y profesionales. Se presenta la previsión inicial de la contratación del profesorado. El personal docente estará compuesto por 8 docentes; 1 doctor acreditado a tiempo completo, 2 doctores acreditados a tiempo parcial, 1 doctor a tiempo parcial y 4 no doctores a tiempo parcial. En fase de alegaciones la Universidad informa sobre los requisitos que tendrá que cumplir el profesorado tanto en el ámbito académico y de investigación, como en la experiencia en la creación de experiencias de aprendizaje en los diferentes ámbitos, de forma que se pueda mostrar su capacidad de dar respuesta a las necesidades del alumnado.

En el informe provisional se indicaba que el profesorado que participe en la docencia del

título debe disponer de conocimientos y experiencia en modelos pedagógicos de enseñanzas "no presenciales". En este sentido, la Universidad debe garantizar la formación y experiencia necesaria del profesorado, asegurando y, tanto como sea factible, acreditando que quienes se responsabilicen de la docencia del título son competentes en el desarrollo académico de modelos pedagógicos virtuales o híbridos, así como en el uso de las tecnologías digitales pertinentes para tales modelos. La Universidad en fase de alegaciones informa que el profesorado que constituye el claustro docente de este título, antes de comenzar la impartición de la docencia, recibirá la formación específica en Euneiz sobre nuevas tecnologías y en los aplicativos y plataformas disponibles para su interrelación con el estudiantado, en especial en Canvas.

En cuanto al personal de apoyo, sería importante contar con especialistas que tengan competencia o experiencia técnica para la supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas, de la plataforma educativa, de las sesiones de videoconferencia, etc. En fase de alegaciones, la Universidad indica que se ha previsto que sea el técnico de informática la persona responsable de velar por estas cuestiones, que estará apoyado por el tutor/a de seguimiento del alumno o la alumna. Esta persona contará con el perfil de especialización suficiente para desarrollar las labores más técnicas de las aplicaciones a utilizar durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el informe provisional se solicitaba a la Universidad mayor concreción en la explicitación del compromiso de contratación de personal académico y de apoyo a la docencia asumido. La Universidad en una segunda fase de alegaciones incorpora una declaración responsable firmada por el presidente donde se hace constar el compromiso expreso de contratación del personal docente adscrito al título. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con la dotación del personal académico y de apoyo a la docencia, será objeto de especial seguimiento el compromiso de contratación asumido de 8 docentes (1 tiempo completo y 7 tiempos parciales) al inicio del curso 2023/2024.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Las instalaciones parecen adecuadas y la información aportada es completa y detallada. Los medios materiales enumerados son de calidad y superan los necesarios para el máster que se pretende verificar. Por su trascendencia esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los distintos procedimientos de evaluación.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del título está convenientemente planificado y todo resulta adecuado.

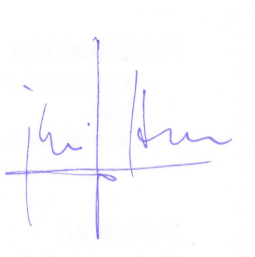
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El título cuenta con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la propia Universidad, incluyendo en la Memoria un enlace al mismo, que es público. En su redacción se prevé la existencia de Comisiones de Calidad que aseguran “el seguimiento continuo y la evaluación periódica de los títulos oficiales de EUNEIZ”. El SIGC mencionado hace referencia a que se recopilará información sobre el progreso del estudiantado y se pondrá a disposición de las “Comisiones de Calidad, como del Servicio de Calidad Interna, profesorado y demás estamentos interesados de modo que facilite el análisis y la consecuente toma de decisiones.”.

De todo ello cabe inferir que la Universidad asegura que publicará información que estará accesible públicamente.

Vitoria, a 06/06/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras